



ANPE

<http://www.anpe.es/>

Informa:

E Mail: anpe@anpe.es

ANPE MANIFIESTA SU SATISFACCIÓN POR LA INCLUSIÓN EN EL ESTATUTO GENERAL DEL EMPLEADO PÚBLICO DEL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A LOS FUNCIONARIOS INTERINOS, QUE HA VENIDO SIENDO UNA DE NUESTRAS EXIGENCIAS SINDICALES MÁS REITERADAS.

El reconocimiento de la antigüedad a los funcionarios docentes interinos ha sido una reivindicación de ANPE desde 1994, año en el que enviamos por primera vez al Ministerio de Educación una propuesta oficial. Desde entonces hemos venido manteniendo en nuestro programa electoral y hemos llevado a las mesas de negociación esta exigencia.

El Boletín Oficial del Estado publica hoy, 13 de abril, el Estatuto Básico del Empleado Público, que incluye importantes novedades referidas a los funcionarios interinos, como:

- Artículo 10.2: “La selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos que respeten los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad”
- Artículo 10.4: “Las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento”
- Artículo 25.1: “Los funcionarios interinos percibirán las retribuciones básicas y pagas extraordinarias, así como otros complementos (difícil desempeño, por esfuerzo, rendimiento o resultados obtenidos)”
- Artículo 25.2: “Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto y con efectos a partir de la entrada en vigor del mismo”

ANPE ha defendido siempre la elaboración de listados bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y una oferta de empleo amplia que dote de estabilidad real a los interinos.

El reconocimiento de los trienios para los interinos es una de nuestras reivindicaciones sindicales más demandadas. **ANPE** ya en mayo de 1994, envió una reclamación administrativa al Ministerio de Educación en la que literalmente decía: *Ruego a V.E. se suprima la injusta exclusión del abono de trienios que se mantiene respecto a los funcionarios interinos que llevan más de tres años prestando servicios a ese Ministerio.*

Nuestra fundamentación en aquel momento y en las acciones realizadas desde entonces ha sido el derecho de todo trabajador a que se reconozca y se le retribuya la antigüedad en el puesto de trabajo.

El nuevo Estatuto Básico del Empleado Público obligará a la Administración educativa a negociar con carácter inmediato la aplicación de esta norma para que en el próximo curso 2007/08 se aplique el reconocimiento económico de los trienios.

Por tanto no podemos sino mostrar nuestra satisfacción por este importante avance y **garantizar a todos los docentes interinos nuestra firmeza en la negociación a nivel estatal y autonómico para que este reconocimiento se les garantice.**

Madrid, 12 de abril de 2007
ANPE, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN